

79 805  
34/9



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2010-MDSM/A

San Marcos, 17 de marzo de 2010.

**VISTO:**

El Informe N° 044-2010-MDSM emitido por el Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Marcos

**CONSIDERANDO:**

Que, La Municipalidad Distrital de San Marcos de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, del informe N°044-2010-MDSM/A, el Secretario General de la Municipalidad informa que la Resolución de Alcaldía N° 137-2010-MDSM de fecha 03.marzo.2010, se encuentra incurso en error material en el Artículo Segundo de la parte resolutive y recomienda que se rectifique disponiendo que el proceso de Licitación Pública N° 051-2009-MDSM-CE, se retrotraiga hasta la fase de la calificación y evaluación de Propuestas, dado que la admisión de la propuesta técnico se encuentra dentro de dicha etapa del proceso de selección.

Que, el Artículo 201.1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", por lo que es conveniente rectificar el error material en el que se ha incurrido, toda vez que la admisión de la propuesta se encuentra dentro de la etapa de Calificación y Evaluación de Propuestas.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Y el Artículo 56° del Decreto Legislativo N° 1017;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el error material del Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 137-2010-MDSM/A de **fecha 03.marzo.2010**, que DICE:

*"El proceso se retrotraiga hasta la fase de la revisión y admisión de la Propuesta Técnica de los participantes"*

**DEBE DECIR:**

*"El proceso de Licitación Pública N° 051-2009-MDSM-CE se retrotraiga hasta la fase de la calificación y evaluación de Propuestas"*

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONGASE** la notificación de la presente resolución a los interesados y la publicación vía el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (SEACE).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de San Marcos  
HUARI - ANCASH  
*Antonio Aponte*  
Antonio Aponte Caballero  
ALCALDE